



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00468843- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por la Esp. María Liliana Salerno por la cual solicita autorización y licencia para participar de una reunión académica en la Universidad Rey Juan Carlos y la Cátedra Unesco de investigación en Comunicación, y asistir al 34th Annual Meeting Society for the Advancement of Socio-Economics, en la Universidad de Amsterdam (Países Bajos);

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Subdirección del Departamento de Administración y Tecnologías de Información y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Esp. Salerno revista en un cargo de Profesora Adjunta (DSE);

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar a la Esp. María Liliana Salerno (Legajo N° 31.289) a participar de la reunión académica en la Universidad Rey Juan Carlos y la Cátedra Unesco de Investigación en Comunicación, y asistir al 34th Annual Meeting Society for the Advancement of Socio-Economics en la Universidad de Amsterdam (Países Bajos), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (TO de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 28 de junio al 21 de julio de 2022.

Art. 2°.- Sugerir a la docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a treinta (30) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

